

AVISO PÚBLICO DE LA PRESENTACIÓN DE UN PEDIDO POR PARTE DE LEA LAND LANDFILL PARA UNA VARIACIÓN DEL PERMISO CORRESPONDIENTE A UN RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SÓLIDOS (RESIDUOS ESPECIALES), PARA LA ACEPTACIÓN DE ESCOMBROS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL RELLENO SANITARIO LEA LAND LANDFILL DEL CONDADO DE LEA, NUEVO MÉXICO

De conformidad con la Sección 22 de la Ley de Residuos Sólidos de Nuevo México (NMSA 1978, sección 74-9-22) y 20.9.2.15 NMAC (el Reglamento), por este medio se les notifica al público y a otras personas y entidades potencialmente afectadas o interesadas que el relleno sanitario Lea Land Landfill (el "Relleno sanitario") ha presentado una Petición ante la Oficina de Residuos Sólidos del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por su sigla en inglés) para una variación de los requisitos 20.9.2-20.9.10 NMAC de conformidad con 20.9.2.15 NMAC. En febrero de 1996, el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México le otorgó al Relleno sanitario el permiso SWM-131401 para aceptar los residuos especiales industriales aprobados que detalla. El Relleno sanitario está ubicado en la carretera 180/62, aproximadamente a 30 millas al noreste de Carlsbad, Nuevo México, marcador de milla 64 Este, en el Condado de Lea, NM. Los documentos relativos a la variación estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en las seis direcciones que aparecen en la Sección 1 de este Aviso. A continuación se detalla la información pertinente, según lo exigen la Ley y el Reglamento:

1. Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona de contacto

- (a) Solicitante / dueño: Bob Hall
Hwy 62/180 Mile Marker 64 East
Carlsbad, NM 88220
Teléfono: 405-236-4255
Horario: Lunes a viernes, de 7 a.m. a 3 p.m.
Sábados, de 7 a.m. a 12 del mediodía
- (b) Oficina de Distrito del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México
New Mexico Environment Department District Office
726 E. Michigan, Suite 165
Hobbs, NM 88240
Teléfono: 575-393-4302
Horario: Lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- (c) Oficina de Distrito del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México
New Mexico Environment Department District Office
406 North Guadalupe
Carlsbad, NM 88220
Teléfono: 575-885-9023
Horario: Lunes a viernes, de 9 a.m. a 5 p.m.
- (d) Secretario del Condado de Lea
County Clerk, Lea County
100 N. Main
Lovington, NM 88260
Teléfono: 575-396-8619
Horario: Lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m.
- (e) Secretario del Condado de Eddy
County Clerk, Eddy County
101 West Green Street
Carlsbad, NM 88220
Teléfono: 575-885-3383
Horario: Lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m.
- (f) Biblioteca Pública de Hobbs

Hobbs Public Library
509 North Shipp Street
Hobbs, NM 88240
575-397-9328
Horario: Lunes a miércoles, de 10 a.m. a 5 p.m.
Jueves a sábado, de 10 a.m. a 5 p.m.

- (g) Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México
Oficina de Residuos Sólidos
New Mexico Environment Department
Solid Waste Bureau Room S2050
1190 Saint Francis Drive
P.O. Box 5469
Santa Fe, New Mexico 87507-5469
Teléfono: 505-827-2775
Horario: Lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

2. Descripción de la variación y del período de tiempo solicitados: El propósito de esta acción es obtener la aprobación por un (1) año de una variación según los requisitos para la Modificación de Permisos o Instalaciones, 20.9.3.22 NMAC, con el fin de permitir la aceptación y disposición de Escombros de Construcción y Demolición (C & D, por su sigla en inglés), un tipo de residuo no definido como “residuos especiales”, en el relleno sanitario Lea Land Landfill Inc. Esta acción es necesaria debido a que no se solicitó la inclusión de residuos de construcción y demolición en la solicitud del permiso de 1995 y, por lo tanto, la aceptación de ese tipo de residuos no fue aprobada por el Departamento como parte del permiso de 1996 para dichas instalaciones. De aprobarse la petición de la variación, Lea Land Landfill Inc. tendrá autorización, por un período máximo de un año, para aceptar residuos de construcción y demolición para su disposición. Al aceptar escombros de construcción y demolición, Lea Land Landfill no aceptará ni depositará ningún material que contenga más de 1% de asbestos hasta que esté estipulado en su permiso.
3. Impacto en la salud pública y en el medio ambiente: Esta solicitud de variación no causará ninguna degradación del medio ambiente de la que se tenga conocimiento ni ningún riesgo adicional para la salud pública, porque la celda de depósito ya existente de estas instalaciones ha sido construida usando un sistema de revestimiento geosintético aprobado, el cual excede el criterio de diseño especificado por el Reglamento sobre Residuos Sólidos para un relleno sanitario para escombros de construcción y demolición. De ser aprobada, tampoco se espera que esta acción impacte negativamente a los acuíferos subterráneos de la zona, porque la distancia a las aguas subterráneas en ese lugar es superior a 100 pies.

Las preguntas o comentarios relativos al pedido de la Variación deberán ser dirigidos al Solicitante a la dirección proporcionada en la Sección 1 de este Aviso y a:

Auralie Ashley-Marx
Solid Waste Bureau
New Mexico Environment Department
1190 St. Francis Drive, P.O. Box 5469-1190
Santa Fe, New Mexico 87502-5469
Teléfono (505) 827-2775
e-mail auralie.ashley-marx@state.nm.us

La Ley, el Reglamento y los Procedimientos para las Audiencias relativas a Permisos están a su disposición en la página Web del Departamento: <http://www.nmenv.state.nm.us/SWB>.